

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110, 112, 113, 116, 117 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno, por sí o través de su representante legal, tendrá acceso gratuito a la información pública que genera el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, siempre y cuando no sea, reservada ni confidencial. En caso de que el peticionario requiera la información pública en copias simples o certificadas, reproducción digitalizada u otro tipo de medio electrónico, tendrá un costo de acuerdo a la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca.

FORMAS DE PRESENTARLA:

I.- De manera verbal o escrito libre, en la Unidad de Transparencia

II.- Al correo Electrónico de la Unidad de Transparencia:
unidad.transparencia@cobao.edu.mx

III.- A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para lo cual deberán ingresar a la página web <http://oaxaca.infomex.org.mx/>, misma que te indicará los pasos a seguir para presentar tu solicitud de acceso a la información.

LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEBE CONTENER CUANDO MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:

I.- Que esté dirigida al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca;

II.- La descripción de la información que solicita;

III.- El lugar o medio para recibir la información y las notificaciones, en caso de que no proporcione esta información, éstas se harán en los estrados de la Unidad de Transparencia.

IV.- La modalidad en que prefiere se le proporcione la información, la cual podrá ser verbal siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, copias simples, certificadas, reproducción digitalizada u otro tipo de medio electrónico, previo el pago de derechos que procedan.

TIEMPO DE RESPUESTA: La información pública, le será proporcionada en un plazo de diez días hábiles, mismo que podrá ampliarse hasta por cinco días hábiles, cuando existan razones que lo motiven.

www.oaxaca.gob.mx